

1. PLAN DE ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO CON MOTIVO DEL COVID-19

Se ha diseñado un plan de adecuación, que tiene en cuenta los aspectos que se indican a continuación.

1.1. Control y prevención de la transmisión

- Los participantes y sus tutores legales deberán responsabilizarse de su situación particular frente al COVID-19, de tal forma que si alguno presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá y contactará con el responsable de su actividad (director o coordinador).
- Se reforzarán los mensajes y cartelería recordando los comportamientos y distancia de seguridad, medidas de higiene, etc.

1.2. Cumplimiento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias

- Se asegurará que todas las personas tengan permanentemente a su disposición en el lugar de la actividad y en lugares comunes (entradas, baños, comedores, etc.) agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para la limpieza de manos.
- En todos los casos se garantizará el cumplimiento de protocolos de seguridad (Medidas personales de higiene y prevención obligatorias).

1.3. Adecuación y reorganización de las actividades presenciales

- Se potenciarán las actividades realizadas al aire libre.
- Se reorganizarán las actividades, que se desarrollarán en grupos reducidos acompañados de un monitor y apoyo (el apoyo será en los grupos que lo necesiten), físicamente aislados del resto.
- Si el niño/a quiere estar en el mismo grupo que un compañero/a deberá indicarlo en la inscripción ya que el cambio de grupo durante el desarrollo del campus será de gran dificultad debido a que deben permanecer con los mismos compañeros/as.
- Se evitará la realización de actividades que impliquen contacto físico constante.
- Las actividades de ocio educativo implican la posibilidad de contacto entre participantes, aunque éste se pueda limitar. Por ello, se respetará la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros; el uso de mascarillas será obligatorio

siempre en lugares cerrados, y en los abiertos cuando no pueda mantenerse la distancia de seguridad.

- **Manutención:** Como norma, cada participante podrá llevar merienda a la actividad, sin compartirla con otros participantes.
- Quedan prohibidas las visitas de familiares.

1.4. Los monitores como responsables de los grupos de actividad

- Cada monitor llevará un EPI proporcionado por Ocio Formación, además de disponer de todas las medidas de higiene necesarias.
- El monitor responsable del grupo será el encargado de la recogida y entrega de los niños/as a sus tutores legales. Este responsable velará por el respeto de las medidas de distanciamiento social y evitar aglomeraciones.
- Los monitores han realizado una formación específica y actualizada sobre prevención y protección ante el COVID19, las medidas y protocolos específicos, prevención de riesgos laborales, adquisición de habilidades sociales y gestión emocional y educación medioambiental, entre otras.

1.5. Desplazamientos y entrega y recogida de participantes

- Uso obligatorio de mascarilla para la entrada y la salida del campus de verano tanto por parte de los padres/madres como de los niños/as.
- La entrada y salida del club se realizará siempre por su lado derecho de la puerta de acceso que se le haya asignado para, de esta manera, agilizar la entrada y salida del campus.
- Solo podrá acceder al club un padre o madre o tutor legal para acompañar al niño/a (recomendamos que los niños/as, a partir de 8 años, entren solos a las instalaciones).
- Recomendaremos a cada grupo una hora de entrada y salida para, dentro de las posibilidades de cada familia, puedan ajustarse a ese horario para evitar aglomeraciones.

1.6. Requisitos para el desarrollo de la actividad

1.6.1. Durante el desarrollo de la actividad:

- La entrada y salida se llevará a cabo por cuatro puntos de acceso diferentes.



- Los participantes serán informados del grupo al que pertenezcan y se reunirán con su monitor en el espacio apartado que se les designe para dar comienzo a la actividad. El campus informará del lugar de recogida de los participantes de su grupo.
- El monitor recordará las medidas preventivas implantadas e instará a que se cumplan por el bien y seguridad de los demás (no tocar superficies, mantener la distancia de seguridad, uso de mascarilla, lavarse las manos frecuentemente etc.), cómo hacer uso de las instalaciones (vestuarios, aseos...)
- Se evitará el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, tanto al resto de personal como a los niños/as. Se debe respetar la distancia de seguridad siempre que sea posible.
- El monitor informará al grupo de cómo se va a realizar la actividad, la visita o el recorrido, y las normas y/o posibles restricciones que se aplican.
- Se tomarán medidas disciplinarias en caso de incumplimiento de la normativa.

1.6.2. Tras la actividad

- Se reducirá el contacto personal en las gestiones post-actividad fomentando la comunicación telemática (**ocioformación@gmail.com**)

1.7. Equipamientos básicos de seguridad e higiene para participantes y monitores.

1.7.1. Productos necesarios para poder seguir las recomendaciones de higiene individuales:

- Cada niño/a deberá traer su propia mascarilla en la mochila para su uso en algunas actividades donde no se pueda respetar la distancia de seguridad.
- Se dispondrá de solución hidroalcohólica en espacios de actividad y en lugares estratégicos, comedores y en la entrada de las instalaciones. Además, cada monitor contará con solución hidroalcohólica para su propio grupo.
- Pañuelos desechables en espacios comunes y de actividad.

2. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO O DE CONTAGIO POSITIVO

2.1. Medidas de control al acceso a la actividad: autoexclusión y vigilancia activa de síntomas entre participantes y monitores

- La sintomatología de sospecha compatible con el COVID-19 está recientemente ampliada e incluye: fiebre, tos o sensación de falta de aire y síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas.
- El participante no debe acudir y no puede tomar parte en la actividad si presenta cualquier sintomatología que pudiera estar asociada con el COVID-19.
- El participante no debe acudir y no puede tomar parte en la actividad si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

2.2. Medidas de prevención de la transmisión

- Los participantes o sus tutores deberán responsabilizarse de su situación particular frente al COVID-19, de tal forma que si alguno presenta la sintomatología asociada con el COVID-19, se pondrá en contacto con el campus para informar de ello.
- Enseñar, fomentar y reforzar prácticas de higiene saludables entre todo los participantes. El campus distribuirá un folleto informativo digital en el que se especifiquen las medidas establecidas de seguridad, comportamiento e higiene, así como las directrices que deberá cumplir el usuario dentro la instalación, para anticipar de antemano el conocimiento y la práctica de estas pautas.
- Los responsables de la actividad velarán por la seguridad de la actividad mediante el adecuado cumplimiento de todos los protocolos y normas de seguridad establecidos.
- Intensificaremos las tareas de limpieza y desinfección, con las recomendaciones de las autoridades competentes en materia de higiene y salud en el trabajo.

Implementación de señalización con las medidas de higiene y prevención por las instalaciones para su conocimiento general, ubicándose cierta señalización en zonas clave, como cuartos de baño, comedores, pasillos, puertas de entrada y salida.

ACTUACIÓN FRENTE A CASO CONFIRMADO DE COVID-19 EN LA ACTIVIDAD

Cada monitor debe observar su propio estado de salud y el de su grupo ante la posible aparición de alguno de los siguientes síntomas: fiebre, tos, sensación de fiebre alta, dificultad respiratoria, sensación de falta de aire. En caso de que presente alguno de estos síntomas, comunicarlo al coordinador o directora y si es posible no acudirá al campus. Cuando aparezcan síntomas sospechosos de posible infección tales como fiebre (superior a 37,7), tos y dificultad respiratoria, principalmente, las medidas a aplicar serán las siguientes:

Aislamiento del caso posible

A la persona afectada se le pondrá una mascarilla quirúrgica y se le llevará a un área de aislamiento destinada a tal fin. La persona acompañante también utilizará una mascarilla quirúrgica.

Medidas de actuación, evacuación y aislamiento

Una vez adoptadas las medidas anteriores, se procederá a contactar con la familia, la cual deberá ponerse en contacto con las autoridades sanitarias.

Medidas de limpieza

Una vez evacuada la persona sospechosa de estar infectada, se procederá a la limpieza de la zona de juego en la que estuviera, especialmente las superficies y los materiales con los que estuviera trabajando en ese momento. Dicha limpieza se realizará con una solución de agua con lejía o con paños de limpieza con solución hidroalcohólica.

Identificación de contactos

Por «contacto estrecho» de casos posibles, probables o confirmados se entiende:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas o convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

El servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales, cuando proceda, será el encargado de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública. Una vez informado, deberá de recoger información sobre qué personas hayan podido estar en contacto con la persona que ha presentado síntomas y notificar de ello a la autoridad sanitaria.

Manejo de los contactos

Contacto casual con caso posible, probable o confirmado de COVID-19. Continuará con la actividad normal y se realizará vigilancia pasiva de aparición de síntomas.

Contacto estrecho con caso posible, probable o confirmado de COVID-19. Se retirará a la persona participante del campus de verano y realizará cuarentena domiciliaria durante 14 días con vigilancia activa de los síntomas.

Medidas de seguimiento y control

La autoridad sanitaria, una vez analizada la información sobre la incidencia, determinará las medidas de actuación en cada caso, siendo la primera de ellas una medida de aislamiento que, según las características de la situación, se acompañará o no de otras acciones específicas que determinarán.